



## DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

**CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE:** Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

**CÓDIGO EXPEDIENTE:** A2024/010700

**TIPO CONTRATO:** Obras

**TÍTULO EXPEDIENTE:** FONDOS DE COHESIÓN TERRITORIAL. Rehabilitación de vivienda para alquiler social en Avda. de Valladolid nº18, Quintanilla de Arriba (Valladolid)

**OBJETO DEL CONTRATO:** FONDOS DE COHESIÓN TERRITORIAL. Rehabilitación de vivienda para alquiler social en Avda. de Valladolid nº18, Quintanilla de Arriba (Valladolid)

**TIPO DE TRAMITACIÓN:** Ordinaria

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:**

Procedimiento abierto simplificado art. 159.6 LCSP

**TRAMITACIÓN ECONÓMICA:** Normal

**CENTRO DIRECTIVO:** Dirección General de Vivienda, Arquitectura, Ordenación del Territorio y Urbanismo.

**UNIDAD PROMOTORA:** Servicio de Arquitectura y Vivienda Pública

**JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:** La necesidad de actuación en esta vivienda está justificada al haberse diseñado y ejecutado con la normativa vigente anterior al Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación (CTE), con altos consumos de energía para su confort térmico, y principalmente, siendo necesaria una mejora de la envolvente térmica y/o del sistema de calefacción, que supongan una mejora de la eficiencia energética en la edificación y una reducción de las emisiones de CO2.

La actuación a realizar resulta necesaria para atender el servicio público y fijar población en el medio rural. Se identifica con actuaciones de rehabilitación de viviendas para alquiler social de la Comunidad, a través de la recuperación de inmuebles en desuso, que sistemáticamente lleva a cabo la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

### DETALLE PRESUPUESTARIO

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Centro Gestor	Presupuesto sin IVA	IVA	Presupuesto total
2024	G/261A01/61101/8	0402	14.195,00 €	2.980,95 €	17.175,95 €
2025	G/261A01/61101/8	0402	56.779,95 €	11.923,79 €	68.703,74 €
<b>TOTAL</b>					<b>85.879,69 €</b>

### PLAZOS DEL CONTRATO

**DURACIÓN DEL CONTRATO:** 4 meses

**PRÓRROGAS CONVENCIONALES:** No

**PLAZOS PARCIALES:** No

### REVISIÓN DE PRECIOS





**Junta de  
Castilla y León**

**REVISIÓN DE PRECIOS: No**



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 5V7JTPJIIHE8KTRK6P4I4X

Fecha Firma: 24/07/2024 18:59:34 Fecha copia: 24/07/2024 18:59:56

Firmado: en Valladolid por La Directora General de Vivienda, Arquitectura, Ordenación del Territorio y Urbanismo. MARIA PARDO ALVAREZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=5V7JTPJIIHE8KTRK6P4I4X> para visualizar el documento



IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE	
SERVICIO: Servicio de Arquitectura y Vivienda Pública	PROVINCIA: VALLADOLID
CÓDIGO EXPEDIENTE: A2024/010700	
TÍTULO: FONDO DE COHESIÓN TERRITORIAL. Rehabilitación de vivienda para alquiler social en Avda. de Valladolid nº 18, QUINTANILLA DE ARRIBA (VALLADOLID).	

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE VIVIENDA, ARQUITECTURA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO, POR LA QUE SE APRUEBAN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE OBRAS, (A2024/010700) FONDOS DE COHESIÓN TERRITORIAL. REHABILITACIÓN DE VIVIENDA PARA ALQUILER SOCIAL EN AVDA. DE VALLADOLID Nº 18, QUINTANILLA DE ARRIBA (VALLADOLID), EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y EL GASTO, EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y EL GASTO.**

Por el Servicio de Arquitectura y Vivienda Pública, de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura, Ordenación del Territorio y Urbanismo se ha puesto de manifiesto la necesidad e idoneidad de la contratación.

Se han cumplido todos los trámites preceptivos a que hace referencia la ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

El art. 117 de la LCSP, establece la necesidad de aprobación del expediente por el Órgano de Contratación disponiéndose la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto, salvo el supuesto excepcional de que el presupuesto no hubiera podido ser establecido previamente, o que las normas de desconcentración o el acto de delegación hubiesen establecido lo contrario, en cuyo caso deberá recabarse la aprobación del órgano competente.

De conformidad con lo previsto en el Decreto 30/2021, de 4 de noviembre, por el que se desconcentran competencias en el titular de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente y en sus Órganos Directivos Centrales, el órgano competente para la aprobación de este expediente es la Directora General de Vivienda, Ordenación del Territorio y Urbanismo.

En su virtud **RESUELVO**:





1. Aprobar el Expediente de Contratación y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
2. Aprobar el gasto por el importe y con cargo a la aplicación presupuestaria y anualidades descritas en el encabezamiento.
3. Acordar la apertura de la fase de adjudicación del contrato, que se efectúa mediante procedimiento Abierto Simplificado (art. 159.6 de la LCSP) con pluralidad de criterios de adjudicación.
4. Que se publique el anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

